I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1001178 /2015

Cerrillos, 21 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1550/2015; el Ord. N°1000/322/2015 de la Dirección Jurídica; el Oficio N°003/2015 de la fiscal de la causa; los Decretos Exentos N°202/139/2015 y N°202/766/2015; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/139/2015, se instruyó investigación sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados en los hechos denunciados e informados mediante el Ord. N°1000/010/2015 de la Dirección Jurídica, elevada a sumario administrativo y reasignada por Decreto Exento N°202/766/2015.

Lo informado por la fiscal de la causa.

D E C R E T O:

1. Ampliase en 20 días el plazo para investigar en la causa sumarial ordenada instruir por Decreto Exento N°202/139/2015, por existir diligencias pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Fiscal Sra. Marcela Pérez P.
Departamento de Personal
Página Web.